

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRAMITE:	X
Licencia de Construcción mayor de 60.00 M2.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Construcciones para obra nueva, así como para la ampliación, modificación o reparación que afecte elementos estructurales de una obra existente o mayores a 60 metros cuadrados, de conformidad con las normas de ocupación del suelo, establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N/A		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 144, Fracción I Inciso A, B, C, D, E, F, G del Código Financiero del Estado de México. Artículo 71 del Bando Municipal de Calimaya 2025, Inciso III.2. del Manual de Procedimientos 2025-2027, de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calimaya. 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México, 39 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia de Construcción mayor de 60.00 M2.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Personas físicas y personas morales interesadas en realizar construcciones dentro del Municipio.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1) Solicitud original debidamente requisitada con tinta azul. En el caso de no realizar personalmente el trámite, presentar carta poder simple con firma de dos testigos, anexando copia las identificaciones oficiales vigentes.	SI	NO	Artículos 144, Fracción I Inciso A, B, C, D, E, F, G del Código Financiero del Estado de México. Artículo 71 del Bando Municipal de Calimaya 2025, Inciso III.2. del Manual de Procedimientos 2025-2027, de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calimaya. 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México, 39 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.
2) Identificación oficial vigente con fotografía	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
3) Documentación que acredite la propiedad o posesión del inmueble, en donde se señalen la superficie, medidas, colindancias	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
4) Comprobante del pago del impuesto predial vigente	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
5) Ortofoto (Google Earth) donde se identifique el inmueble objeto del trámite, donde se señalen la nomenclatura de las calles aledañas-	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
6) Constancia de alineamiento y número oficial vigente.	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
7) Licencia de uso del suelo vigente, autorización de conjunto urbano, subdivisión o condominio, según corresponda, expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura.	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	

8)	Planos arquitectónicos del proyecto, firmados por Director responsable de obra y/o corresponsable de obra.	SI (DOS JUEGOS ORIGINALES)	NO	
9)	Planos arquitectónicos del proyecto en los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condóminos, los elementos comunes de la construcción y las áreas de uso común del inmueble, así como tabla de indivisos, firmados por el Director responsable de obra y/o corresponsable de obra, en el caso de construcciones en régimen de propiedad en condominio.	SI (DOS JUEGOS ORIGINALES)	NO	
10)	Planos estructurales, firmados por el Director o Directora responsable de obra y/o corresponsable de obra.	SI (DOS JUEGOS ORIGINALES)	NO	
11)	Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales, firmados por el Director o Directora responsable de obra y/o corresponsable de obra.	SI (DOS JUEGOS ORIGINALES)	NO	
12)	Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
13)	Evaluación técnica de impacto en materia de agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales o documento que acredite la existencia y dotación de agua potable para el desarrollo que se pretende, en los supuestos que determine la ley aplicable, así como incorporación a los sistemas de agua potable y alcantarillado, el cual será emitido por la Comisión del Agua del Estado de México o autoridad competente, en su caso.	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
14)	Tratándose de conjuntos urbanos, condominios y lotificaciones de vivienda, industriales, comerciales, de servicios y mixtos, la evaluación técnica de impacto en materia de agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales será exigible para la asignación de obligaciones en materia de infraestructura, vinculantes a la autorización que emita la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura, conforme a lo dispuesto por el Libro Quinto del presente Código y su Reglamento, así como la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
15)	Tratándose de fraccionamientos, conjuntos urbanos, condominios y lotificaciones de vivienda, se requerirá el Visto Bueno correspondiente de la asociación de colonos, debiendo ajustarse el proyecto constructivo al reglamento interno respectivo.	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
16)	Dictamen técnico de Protección Civil Municipal	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1)	Solicitud original debidamente requisitada con tinta azul. Agregando la documentación que acredite la existencia legal, así como la personalidad jurídica del representante o apoderado legal, anexando identificación oficial vigente con fotografía.	SI	NO	Artículos 144, Fracción I Inciso A, B, C, D, E, F, G del Código Financiero del Estado de México. Artículo 71 del Bando Municipal de Calimaya 2025, Inciso III.2. del Manual de Procedimientos 2025-2027, de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calimaya. 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del
2)	Identificación oficial vigente con fotografía	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	

3)	Documentación que acredite la propiedad o posesión del inmueble, en donde se señalen la superficie, medidas, colindancias	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	Estado de México, 39 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.
4)	Comprobante del pago del impuesto predial vigente	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
5)	Ortofoto (Google Earth) donde se identifique el inmueble objeto del trámite, donde se señalen la nomenclatura de las calles aledañas-	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
6)	Constancia de alineamiento y número oficial vigente.	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
7)	Licencia de uso del suelo vigente, autorización de conjunto urbano, subdivisión o condominio, según corresponda, expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura.	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
8)	Planos arquitectónicos del proyecto, firmados por Director responsable de obra y/o corresponsable de obra.	SI (DOS JUEGOS ORIGINALES)	NO	
9)	Planos arquitectónicos del proyecto en los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condóminos, los elementos comunes de la construcción y las áreas de uso común del inmueble, así como tabla de indivisos, firmados por el Director responsable de obra y/o corresponsable de obra, en el caso de construcciones en régimen de propiedad en condominio.	SI (DOS JUEGOS ORIGINALES)	NO	
10)	Planos estructurales, firmados por el Director o Directora responsable de obra y/o corresponsable de obra.	SI (DOS JUEGOS ORIGINALES)	NO	
11)	Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales, firmados por el Director o Directora responsable de obra y/o corresponsable de obra.	SI (DOS JUEGOS ORIGINALES)	NO	
12)	Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
13)	Evaluación técnica de impacto en materia de agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales o documento que acredite la existencia y dotación de agua potable para el desarrollo que se pretende, en los supuestos que determine la ley aplicable, así como incorporación a los sistemas de agua potable y alcantarillado, el cual será emitido por la Comisión del Agua del Estado de México o autoridad competente, en su caso.	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
14)	Tratándose de conjuntos urbanos, condominios y lotificaciones de vivienda, industriales, comerciales, de servicios y mixtos, la evaluación técnica de impacto en materia de agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales será exigible para la asignación de obligaciones en materia de infraestructura, vinculantes a la autorización que emita la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura, conforme a lo dispuesto por el Libro Quinto del presente Código y su Reglamento, así	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	



<p>como la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.</p> <p>15) Tratándose de fraccionamientos, conjuntos urbanos, condominios y lotificaciones de vivienda, se requerirá el Visto Bueno correspondiente de la asociación de colonos, debiendo ajustarse el proyecto constructivo al reglamento interno respectivo.</p> <p>16) Dictamen técnico de Protección Civil Municipal</p>	<p>NO</p> <p>NO</p>	<p>SI (UNA COPIA SIMPLE)</p> <p>SI (UNA COPIA SIMPLE)</p>	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<p>1) Solicitud original debidamente requisitada con tinta azul. Agregando la documentación que acredite la existencia legal, así como la personalidad jurídica del representante o apoderado legal, anexando identificación oficial vigente con fotografía.</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>	<p>Artículos 144, Fracción I Inciso A, B, C, D, E, F, G del Código Financiero del Estado de México. Artículo 71 del Bando Municipal de Calimaya 2025, Inciso III.2. del Manual de Procedimientos 2025-2027, de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calimaya. 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México, 39 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.</p>
<p>2) Identificación oficial vigente con fotografía</p>	<p>NO</p>	<p>SI (UNA COPIA SIMPLE)</p>	
<p>3) Documentación que acredite la propiedad o posesión del inmueble, en donde se señalen la superficie, medidas, colindancias</p>	<p>NO</p>	<p>SI (UNA COPIA SIMPLE)</p>	
<p>4) Comprobante del pago del impuesto predial vigente</p>	<p>NO</p>	<p>SI (UNA COPIA SIMPLE)</p>	
<p>5) Ortofoto (Google Earth) donde se identifique el inmueble objeto del trámite, donde se señalen la nomenclatura de las calles aledañas-</p>	<p>NO</p>	<p>SI (UNA COPIA SIMPLE)</p>	
<p>6) Constancia de alineamiento y número oficial vigente.</p>	<p>NO</p>	<p>SI (UNA COPIA SIMPLE)</p>	
<p>7) Licencia de uso del suelo vigente, autorización de conjunto urbano, subdivisión o condominio, según corresponda, expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura.</p>	<p>SI (DOS JUEGOS ORIGINALES)</p>	<p>NO</p>	
<p>8) Planos arquitectónicos del proyecto, firmados por Director responsable de obra y/o corresponsable de obra.</p>	<p>SI (DOS JUEGOS ORIGINALES)</p>	<p>NO</p>	
<p>9) Planos arquitectónicos del proyecto en los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condóminos, los elementos comunes de la construcción y las áreas de uso común del inmueble, así como tabla de indivisos, firmados por el Director responsable de obra y/o corresponsable de obra, en el caso de construcciones en régimen de propiedad en condominio.</p>	<p>SI (DOS JUEGOS ORIGINALES)</p>	<p>NO</p>	
<p>10) Planos estructurales, firmados por el Director o Directora responsable de obra y/o corresponsable de obra.</p>	<p>SI (DOS JUEGOS ORIGINALES)</p>	<p>NO</p>	
<p>11) Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales, firmados por el Director o Directora responsable de obra y/o corresponsable de obra.</p>	<p>NO</p>	<p>SI (UNA COPIA SIMPLE)</p>	
<p>12) Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.</p>	<p>NO</p>	<p>SI (UNA COPIA SIMPLE)</p>	

13) Evaluación técnica de impacto en materia de agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales o documento que acredite la existencia y dotación de agua potable para el desarrollo que se pretende, en los supuestos que determine la ley aplicable, así como incorporación a los sistemas de agua potable y alcantarillado, el cual será emitido por la Comisión del Agua del Estado de México o autoridad competente, en su caso.	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
14) Tratándose de conjuntos urbanos, condominios y lotificaciones de vivienda, industriales, comerciales, de servicios y mixtos, la evaluación técnica de impacto en materia de agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales será exigible para la asignación de obligaciones en materia de infraestructura, vinculantes a la autorización que emita la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura, conforme a lo dispuesto por el Libro Quinto del presente Código y su Reglamento, así como la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
15) Tratándose de fraccionamientos, conjuntos urbanos, condominios y lotificaciones de vivienda, se requerirá el Visto Bueno correspondiente de la asociación de colonos, debiendo ajustarse el proyecto constructivo al reglamento interno respectivo.	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
16) Dictamen técnico de Protección Civil Municipal	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Presentar la solicitud debidamente requisitada y documentación completa en la recepción de esta Dirección. 2. Pago de derechos. 3. Entrega de constancia.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.		
COSTO	De acuerdo al tipo de construcción y dentro del grupo B.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 144, fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G primero y segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Cajas de la Tesorería Municipal ubicada en planta baja del Ayuntamiento.		
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
3 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al ingreso de trámite correspondiente			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	De acuerdo a lo establecido en el Código Administrativo del Estado de México vigente.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Ayuntamiento de Calimaya		Dirección de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Dra. en Urb. Shamara De León García		
DOMICILIO			
CALLE	Jardín Enrique Carniado	NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Calimaya



C.P.	52200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	9:00 A 18:00 horas de lunes a viernes.	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	722 171 57 90		119	desarrollo.urbano@calimayagob.com.mx
N/A	N/A		N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT. N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿A partir de cuantos metros cuadrados de construcción tengo que solicitar la licencia?			
RESPUESTA:	A partir de 20 metros cuadrados de construcción			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuántos niveles tengo permitido construir?			
RESPUESTA:	Dependiendo del tipo de suelo asignado en la licencia de uso de suelo que se emita			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si realizo sólo acabados en mi vivienda tengo solicitar la licencia?			
RESPUESTA:	No			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
N/A				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Lic. Laura Beatriz González Aroyo Enlace de Simplificación y Digitalización de Dirección de Desarrollo Urbano	Dra. Shamara de León García Directora de Desarrollo Urbano	06/02/2026

